



Ayuntamiento de Bigastro

BANDO

**DÑA. TERESA MARÍA BELMONTE SÁNCHEZ,
ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE
BIGASTRO, HACE SABER:**

Ante las nuevas Resoluciones de la Generalitat Valenciana, sobre restricciones de apertura comercial en los días festivos, y para permitir el descanso de las personas que trabajan en la distribución y **comercios** que tengan permitida su apertura conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **se dan a conocer las siguientes medidas, en vigor a partir del jueves 9 de abril de 2020:**

PRIMERO: Está permitido abrir los días 9 a 11 con carácter general, y cerrado el domingo 12 de abril.

SEGUNDO: Está permitido abrir de lunes 13 a sábado 18 de abril, con carácter general, y cerrado el domingo 19 de abril.

TERCERO: El lunes 20 de abril, San Vicente Ferrer festivo local, **está permitido abrir hasta las 15:00 horas.**

CUARTO: Los restantes domingos a partir del 19 de abril hasta el término de la vigencia del estado de alarma, **está permitido abrir hasta las 15:00 horas.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
fecha y firma digital

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 (Alicante). Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807



Cód. Validación: 74J4QJKFQRHGRMX36WD37SG37 | Verificación: <https://bigastro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1